

Machala, 11 de mayo de 2017

Señor
Redrovan Reyes Segundo Guillermo
GERENTE DE LA COMPAÑÍA CASUR S.A.
Presente. -

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunico a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de la compañía CASUR S.A.

Yo, **REDROVAN REYES JORGE BENJAMÍN** con C.C. 0702292616, transfiero **TRECIENTOS SETENTA Y CINCO (375)** acciones ordinarias y nominativas del valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una, a favor del señor **REDROVAN REYES ALBERTO RAFAEL** con C.C. 0702157173.

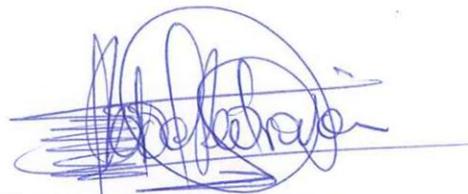
El Cedente y el Cesionario somos de nacionalidad ecuatoriana.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía la mencionada transferencia de acciones, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales.

Atentamente



REDROVAN REYES JORGE BENJAMÍN
C.C. 0702292616
CEDENTE



REDROVAN REYES ALBERTO RAFAEL
C.C. 0702157173
CESIONARIO



MALDONADO ZÚÑIGA FÁTIMA ALEXANDRA
C.C. 0705060978
CÓNYUGE DEL CEDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 070506097-8

APellidos y Nombres: MALDONADO ZUÑIGA FATIMA ALEXANDRA
Lugar de Nacimiento: AZUAY
Padres: CAMILO PONCE ENRIQUE CAMILO PONCE ENRIQUEZ
Fecha de Nacimiento: 1985-03-23
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: CASADA
Cónyuge: JORGE B REDROVAN REYES




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

Apellidos y Nombres del Padre: MALDONADO APOLO FRANCISCO
Apellidos y Nombres de la Madre: ZUÑIGA ERAS MAIRA ALEXANDRA
Lugar y Fecha de Expedición: MACHALA 2012-04-11
Fecha de Expiración: 2022-04-11

V4443V4442
000671203






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

CERTIFICADO PROVISIONAL

FECHA: 5/6/2017 2017-06-08 N° 7233

Certifico que la (el) ciudadana (o):
MALDONADO ZUÑIGA Fatima Alexandra

Portador de la cédula de ciudadanía No.: 070506097-8

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido hasta 30 de Junio de 2017 para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

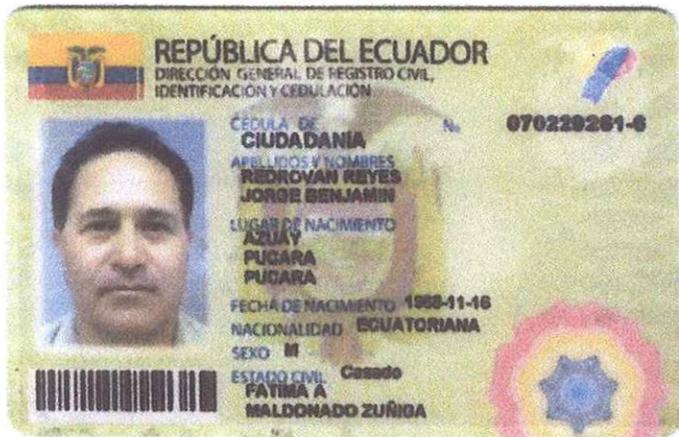
La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.



NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Lcda. Georgina Morán C.
I. SECRETARÍA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO





   **CERTIFICADO PROVISIONAL** REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
EL ORO

FECHA: 09-06-2017 N° 7234

Certifico: que la (el) ciudadana (o):
REDROVAN REYES JORGE BENJAMIN

Portador de la cédula de ciudadanía No.: 070229261-6

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido hasta **30 de Junio de 2017** para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformedo las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.




Lcda. Georgina Morán C.
I. SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

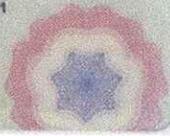
NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**REDROVAN REYES
 ALBERTO RAFAEL**
 N. 070215717-3



LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
 PUCARA
 PUCARA**
 FECHA DE NACIMIENTO: 1966-10-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 FERNANDA TRINIDAD
 CABRERA QUEZADA

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ING. INDUSTRIAL
 V:443V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
REDROVAN RUBEN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
REYES BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
**MACHALA
 2014-10-03**
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
2024-10-03







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



051 JUNTA No.
051 - 242 NÚMERO
0702157173 CÉDULA

REDROVAN REYES ALBERTO RAFAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES



EL ORO PROVINCIA
 MACHALA CANTÓN
 LA PROVIDENCIA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1



Machala, 11 de mayo de 2017

Señor
Redrovan Reyes Segundo Guillermo
GERENTE DE LA COMPAÑÍA CASUR S.A.
Presente. -

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunico a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de la compañía CASUR S.A.

Yo, **REDROVAN REYES JORGE BENJAMÍN** con C.C. 0702292616, transfiero **TRECIENTOS SETENTA Y CINCO (375)** acciones ordinarias y nominativas del valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una, a favor del señor **REYES REDROVAN BLANCA ROSA** con C.C. 0703311100.

El Cedente y el Cesionario somos de nacionalidad ecuatoriana.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía la mencionada transferencia de acciones, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales.

Atentamente



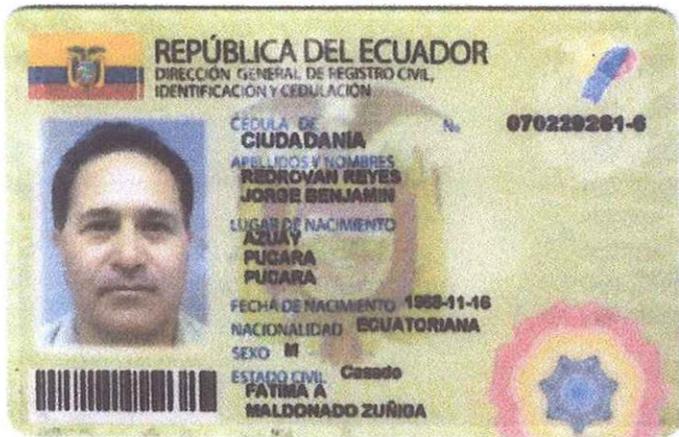
REDROVAN REYES JORGE BENJAMÍN
C.C. 0702292616
CEDENTE



REYES REDROVAN BLANCA ROSA
C.C. 0703311100
CESIONARIO



MALDONADO ZUÑIGA FÁTIMA ALEXANDRA
C.C. 0705060978
CÓNYUGE DEL CEDENTE



   **CERTIFICADO PROVISIONAL** REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
EL ORO

FECHA: 09-06-2017 N° 7234

Certifico: que la (el) ciudadana (o):
REDROVAN REYES JORGE BENJAMIN

Portador de la cédula de ciudadanía No.: 070229261-6

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido hasta 30 de Junio de 2017 para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformedo las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.



NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO


Lcda. Georgina Morán C.
I. SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 070506097-8

APellidos y Nombres: MALDONADO ZUÑIGA FATIMA ALEXANDRA
Lugar de Nacimiento: AZUAY
Padres: CAMILO PONCE ENRIQUE CAMILO PONCE ENRIQUEZ
Fecha de Nacimiento: 1985-03-23
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: CASADA
Conyugue: JORGE B REDROVAN REYES





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

Apellidos y Nombres del Padre: MALDONADO APOLO FRANCISCO
Apellidos y Nombres de la Madre: ZUÑIGA ERAS MAIRA ALEXANDRA
Lugar y Fecha de Expedición: MACHALA 2012-04-11
Fecha de Expiración: 2022-04-11

V4443V4442
000671203






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

CERTIFICADO PROVISIONAL

FECHA: 5/6/2017 2017-06-08 N° 7233

Certifico que la (el) ciudadana (o):
MALDONADO ZUÑIGA Fatima Alexandra

Portador de la cédula de ciudadanía No.: 070506097-8

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido hasta 30 de Junio de 2017 para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.



NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Lcda. Georgina Morán C.
I. SECRETARÍA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO



Señor
Redrovan Reyes Segundo Guillermo
GERENTE DE LA COMPAÑÍA CASUR S.A.
Presente. -

Machala, 11 de mayo de 2017

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunico a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de la compañía CASUR S.A.

Yo, **REDROVAN REYES JORGE BENJAMÍN** con C.C. 0702292616, transfiero **TRECIENTOS SETENTA Y CINCO (375)** acciones ordinarias y nominativas del valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una, a favor del señor **REDROVAN REYES EDGAR JACINTO** con C.C. 0703130682.

El Cedente y el Cesionario somos de nacionalidad ecuatoriana.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía la mencionada transferencia de acciones, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales.

Atentamente



REDROVAN REYES JORGE BENJAMÍN
C.C. 0702292616
CEDENTE



REDROVAN REYES EDGAR JACINTO
C.C. 0703130682
CESIONARIO



MALDONADO ZUÑIGA FÁTIMA ALEXANDRA
C.C. 0705060978
CÓNYUGE DEL CEDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 070506097-8

APellidos y Nombres: MALDONADO ZUÑIGA FATIMA ALEXANDRA
Lugar de Nacimiento: AZUAY
Padres: CAMILO PONCE ENRIQUE CAMILO PONCE ENRIQUEZ
Fecha de Nacimiento: 1985-03-23
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: CASADA
Conyugue: JORGE B REDROVAN REYES




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

Apellidos y Nombres del Padre: MALDONADO APOLO FRANCISCO
Apellidos y Nombres de la Madre: ZUÑIGA ERAS MAIRA ALEXANDRA
Lugar y Fecha de Expedición: MACHALA 2012-04-11
Fecha de Expiración: 2022-04-11

V4443V4442
000671203






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

CNEI TRANSPARENCIA 2017 CERTIFICADO PROVISIONAL

FECHA: 5/6/2017 2017-06-08 Nº 7233

Certifico que la (el) ciudadana (o):
MALDONADO ZUÑIGA Fatima ALEXANDRA

Portador de la cédula de ciudadanía No.: 070506097-8

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido hasta 30 de Junio de 2017 para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

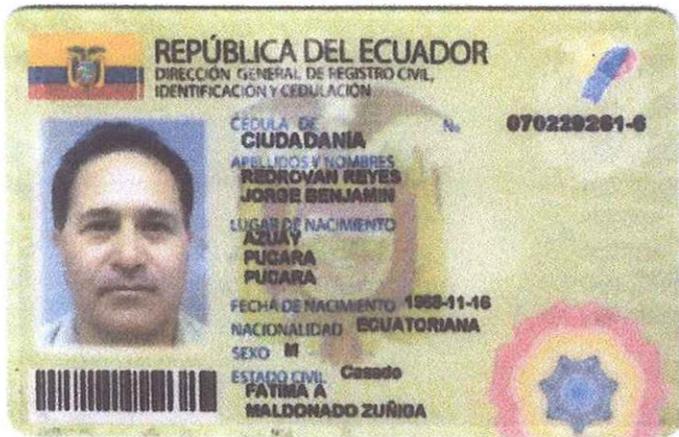
La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.



NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Lcda. Georgina Morán C.
I. SECRETARÍA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO





   **CERTIFICADO PROVISIONAL** REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
EL ORO

FECHA: 09-06-2017 N° 7234

Certifico: que la (el) ciudadana (o):
REDROVAN REYES JORGE BENJAMIN

Portador de la cédula de ciudadanía No.: 070229261-6

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido hasta 30 de Junio de 2017 para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformedo las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.



NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO


Lcda. Georgina Morán C.
I. SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

Machala, 11 de mayo de 2017

Señor
Redrovan Reyes Segundo Guillermo
GERENTE DE LA COMPAÑÍA CASUR S.A.
Presente. -

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunico a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de la compañía CASUR S.A.

Yo, **REDROVAN REYES JORGE BENJAMÍN** con C.C. 0702292616, transfiero **TRECIENTOS SETENTA Y CINCO (375)** acciones ordinarias y nominativas del valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una, a favor del señor **REDROVAN REYES MANUEL GONZALO** con C.C. 0701378218.

El Cedente y el Cesionario somos de nacionalidad ecuatoriana.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía la mencionada transferencia de acciones, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales.

Atentamente



REDROVAN REYES JORGE BENJAMÍN
C.C. 0702292616
CEDENTE



REDROVAN REYES MANUEL GONZALO
C.C. 0701378218
CESIONARIO



MALDONADO ZÚÑIGA FÁTIMA ALEXANDRA
C.C. 0705060978
CÓNYUGE DEL CEDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 070506097-8

APellidos y Nombres: MALDONADO ZUÑIGA FATIMA ALEXANDRA
Lugar de Nacimiento: AZUAY
Camilo PONCE ENRIQUE
Camilo PONCE ENRIQUEZ
Fecha de Nacimiento: 1985-03-23
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: CASADA
Jorge B Redrovan Reyes





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

Apellidos y Nombres del Padre: MALDONADO APOLO FRANCISCO
Apellidos y Nombres de la Madre: ZUÑIGA ERAS MAIRA ALEXANDRA
Lugar y Fecha de Expedición: MACHALA 2012-04-11
Fecha de Expiración: 2022-04-11

V4443V4442
000671203






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

CNEI TRANSPARENCIA 2017 CERTIFICADO PROVISIONAL

FECHA: 5/6/2017 2017-06-08 Nº 7233

Certifico que la (el) ciudadana (o):
MALDONADO ZUÑIGA Fatima ALEXANDRA

Portador de la cédula de ciudadanía No.: 070506097-8

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido hasta 30 de Junio de 2017 para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

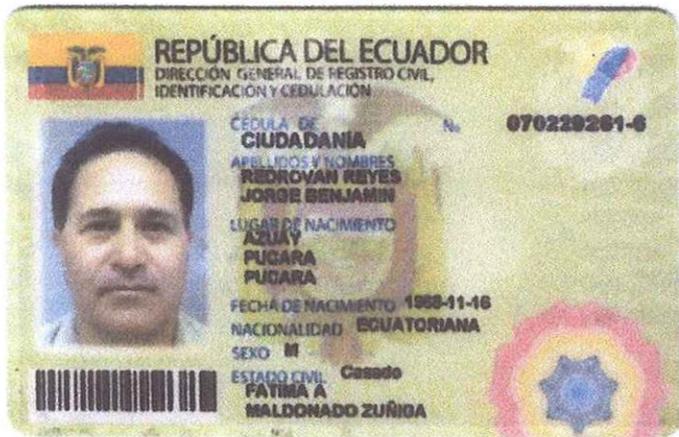
La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.



NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Lcda. Georgina Morán C.
I. SECRETARÍA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

CERTIFICADO PROVISIONAL

FECHA: 09-06-2017 N° 7234

Certifico: que la (el) ciudadana (o):
REDROVAN REYES JORGE BENJAMIN

Portador de la cédula de ciudadanía No.: 070229261-6

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido hasta 30 de Junio de 2017 para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformedo las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Lcda. Georgina Morán C.
I. SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **CIUDADANIA DISCAPACIDAD** Na. **070137821-8**

REDROVAN REYES MANUEL GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRES
REDROVAN REYES MANUEL GONZALO
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY SANTA ISABEL
 FECHA DE NACIMIENTO **1957-09-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR** V4333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **REDROVAN JACINTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **REYES ROSA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MACHALA 2016-02-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-02-24**


 DIRECTOR GENERAL

NO FIRMA
 FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017


 REPUBLICA DEL ECUADOR


 COMISIÓN REGISTRAL ECUATORIANA

001 JUNTA No.
001 - 166 NÚMERO
0701378218 CEDULA

REDROVAN REYES MANUEL GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA
EL GUABO CANTÓN
RIO BONITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 2



(Faint mirrored text and stamps, likely bleed-through from the reverse side of the document)

(Faint mirrored text and stamps, likely bleed-through from the reverse side of the document)

Machala, 11 de mayo de 2017

Señor

Redrovan Reyes Segundo Guillermo

GERENTE DE LA COMPAÑÍA CASUR S.A.

Presente. -

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunico a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de la compañía CASUR S.A.

Yo, **REDROVAN REYES JORGE BENJAMÍN** con C.C. 0702292616, transfiero **TRECIENTOS SETENTA Y CINCO (375)** acciones ordinarias y nominativas del valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una, a favor del señor **REDROVAN REYES LUIS RIGOBERTO** con C.C. 0702028507.

El Cedente y el Cesionario somos de nacionalidad ecuatoriana.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía la mencionada transferencia de acciones, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales.

Atentamente



REDROVAN REYES JORGE BENJAMÍN
C.C. 0702292616
CEDENTE



REDROVAN REYES LUIS RIGOBERTO
C.C. 0702028507
CESIONARIO



MALDONADO ZÚÑIGA FÁTIMA ALEXANDRA
C.C. 0705060978
CÓNYUGE DEL CEDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070506097-8

APellidos y Nombres: MALDONADO ZUÑIGA FATIMA ALEXANDRA
Lugar de Nacimiento: AZUAY
Padres: CAMILO PONCE ENRIQUE CAMILO PONCE ENRIQUEZ
Fecha de Nacimiento: 1985-03-23
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: CASADA
Cónyuge: JORGE B REDROVAN REYES





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4443V4442

Apellidos y Nombres del Padre: MALDONADO APOLO FRANCISCO
Apellidos y Nombres de la Madre: ZUÑIGA ERAS MAIRA ALEXANDRA
Lugar y Fecha de Expedición: MACHALA 2012-04-11
Fecha de Expiración: 2022-04-11

Director General: [Signature]
Firma del Cedulado: [Signature]





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

CERTIFICADO PROVISIONAL

FECHA: 5/6/2017 2017-06-08 Nº 7233

Certifico que la (el) ciudadana (o):
MALDONADO ZUÑIGA Fatima Alexandra

Portador de la cédula de ciudadanía No.: 070506097-8

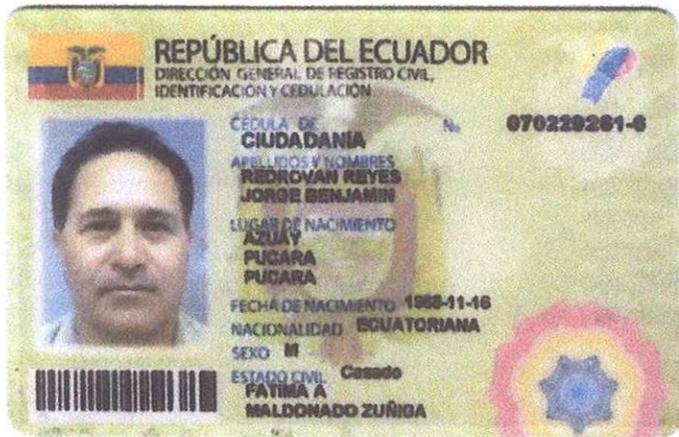
Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido hasta 30 de Junio de 2017 para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

SECRETARÍA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

Lcda. Georgina Morán C.
I. SECRETARÍA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

CERTIFICADO PROVISIONAL

FECHA: 09-06-2017 N° 7234

Certifico: que la (el) ciudadana (o):
REDROVAN REYES JORGE BENJAMIN

Portador de la cédula de ciudadanía No.: 070229261-6

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido hasta 30 de Junio de 2017 para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformedo las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Lcda. Georgina Morán C.
I. SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

Machala, 11 de mayo de 2017

Señor
Redrovan Reyes Segundo Guillermo
GERENTE DE LA COMPAÑÍA CASUR S.A.
Presente. -

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunico a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de la compañía CASUR S.A.

Yo, **REDROVAN REYES JORGE BENJAMÍN** con C.C. 0702292616, transfiero **TRECIENTOS SETENTA Y CINCO (375)** acciones ordinarias y nominativas del valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una, a favor del señor **REDROVAN REYES MANUEL JESÚS** con C.C. 0701380487.

El Cedente y el Cesionario somos de nacionalidad ecuatoriana.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía la mencionada transferencia de acciones, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales.

Atentamente



REDROVAN REYES JORGE BENJAMÍN
C.C. 0702292616
CEDENTE



REDROVAN REYES MANUEL JESÚS
C.C. 0701380487
CESIONARIO



MALDONADO ZÚÑIGA FÁTIMA ALEXANDRA
C.C. 0705060978
CÓNYUGE DEL CEDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 070506097-8

APellidos y Nombres: MALDONADO ZUÑIGA FATIMA ALEXANDRA
Lugar de Nacimiento: AZUAY
Padres: CAMILO PONCE ENRIQUE CAMILO PONCE ENRIQUEZ
Fecha de Nacimiento: 1985-03-23
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: CASADA
Cónyuge: JORGE B REDROVAN REYES




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

Apellidos y Nombres del Padre: MALDONADO APOLO FRANCISCO
Apellidos y Nombres de la Madre: ZUÑIGA ERAS MAIRA ALEXANDRA
Lugar y Fecha de Expedición: MACHALA 2012-04-11
Fecha de Expiración: 2022-04-11

V4443V4442
000671203






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

CNEI TRANSPARENCIA 2017 CERTIFICADO PROVISIONAL

FECHA: 5/6/2017 2017-06-08 Nº 7233

Certifico que la (el) ciudadana (o):
MALDONADO ZUÑIGA Fatima ALEXANDRA

Portador de la cédula de ciudadanía No.: 070506097-8

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido hasta 30 de Junio de 2017 para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

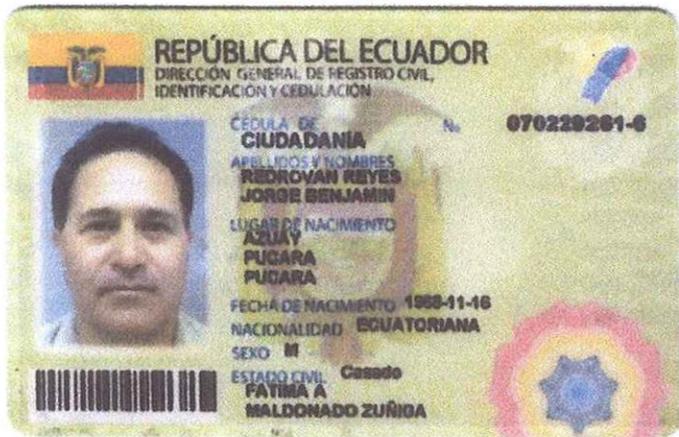
La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber convalidado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.



NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Lcda. Georgina Morán C.
I. SECRETARÍA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

CERTIFICADO PROVISIONAL

FECHA: 09-06-2017 N° 7234

Certifico: que la (el) ciudadana (o):
REDROVAN REYES JORGE BENJAMIN

Portador de la cédula de ciudadanía No.: 070229261-6

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido hasta 30 de Junio de 2017 para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformedo las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL ORO
SECRETARÍA

Lcda. Georgina Morán C.
I. SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Machala, 11 de mayo de 2017

Señor
Redrovan Reyes Segundo Guillermo
GERENTE DE LA COMPAÑÍA CASUR S.A.

Presente. -

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunico a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de la compañía CASUR S.A.

Yo, **REDROVAN REYES JORGE BENJAMÍN** con C.C. 0702292616, transfiero **TRECIENTOS SETENTA Y CINCO (375)** acciones ordinarias y nominativas del valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una, a favor del señor **REDROVAN REYES ROSA HERMELINDA** con C.C. 0703744896.

El Cedente y el Cesionario somos de nacionalidad ecuatoriana.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía la mencionada transferencia de acciones, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales.

Atentamente



REDROVAN REYES JORGE BENJAMÍN
C.C. 0702292616
CEDENTE



REDROVAN REYES ROSA HERMELINDA
C.C. 0703744896
CESIONARIO



MALDONADO ZÚÑIGA FÁTIMA ALEXANDRA
C.C. 0705060978
CÓNYUGE DEL CEDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 070506097-8

APellidos y Nombres: MALDONADO ZUÑIGA FATIMA ALEXANDRA
Lugar de Nacimiento: AZUAY
Padres: CAMILO PONCE ENRIQUE CAMILO PONCE ENRIQUEZ
Fecha de Nacimiento: 1985-03-23
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: CASADA
Cónyuge: JORGE B REDROVAN REYES





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4443V4442

Apellidos y Nombres del Padre: MALDONADO APOLO FRANCISCO
Apellidos y Nombres de la Madre: ZUÑIGA ERAS MAIRA ALEXANDRA
Lugar y Fecha de Expedición: MACHALA 2012-04-11
Fecha de Expiración: 2022-04-11

Director General: [Signature]
Firma del Cedulado: [Signature]





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

CNEI TRANSPARENCIA 2017 CERTIFICADO PROVISIONAL

FECHA: 5/6/2017 2017-06-08 Nº 7233

Certifico que la (el) ciudadana (o):
MALDONADO ZUÑIGA Fatima ALEXANDRA

Portador de la cédula de ciudadanía No.: 070506097-8

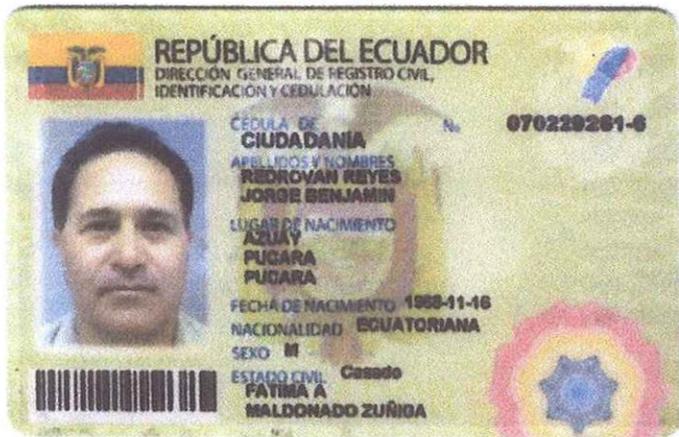
Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido hasta 30 de Junio de 2017 para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

SECRETARÍA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

Lcda. Georgina Morán C.
I. SECRETARÍA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

CERTIFICADO PROVISIONAL

FECHA: 09-06-2017 N° 7234

Certifico: que la (el) ciudadana (o):
REDROVAN REYES JORGE BENJAMIN

Portador de la cédula de ciudadanía No.: 070229261-6

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido hasta 30 de Junio de 2017 para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformedo las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Lcda. Georgina Morán C.
I. SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

Machala, 11 de mayo de 2017

Señor
Redrovan Reyes Segundo Guillermo
GERENTE DE LA COMPAÑÍA CASUR S.A.
Presente. -

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunico a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de la compañía CASUR S.A.

Yo, **REDROVAN REYES JORGE BENJAMÍN** con C.C. 0702292616, transfiero **TRECIENTOS SETENTA Y CINCO (375)** acciones ordinarias y nominativas del valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una, a favor del señor **REDROVAN REYES SEGUNDO GUILLERMO** con C.C. 0701575292.

El Cedente y el Cesionario somos de nacionalidad ecuatoriana.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía la mencionada transferencia de acciones, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales.

Atentamente



REDROVAN REYES JORGE BENJAMÍN
C.C. 0702292616
CEDENTE



REDROVAN REYES SEGUNDO GUILLERMO
C.C. 0701575292
CESIONARIO



MALDONADO ZUÑIGA FÁTIMA ALEXANDRA
C.C. 0705060978
CÓNYUGE DEL CEDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070506097-8

APellidos y Nombres: MALDONADO ZUÑIGA FATIMA ALEXANDRA
Lugar de nacimiento: AZUAY
Padres: CAMILO PONCE ENRIQUE CAMILO PONCE ENRIQUEZ
Fecha de nacimiento: 1985-03-23
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado civil: CASADA
Cónyuge: JORGE B REDROVAN REYES






INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4443V4442

Apellidos y Nombres del Padre: MALDONADO APOLO FRANCISCO
Apellidos y Nombres de la Madre: ZUÑIGA ERAS MAIRA ALEXANDRA
Lugar y Fecha de Expedición: MACHALA 2012-04-11
Fecha de Expiración: 2022-04-11

Director General: [Signature]
Firma del Cedulado: [Signature]





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

CERTIFICADO PROVISIONAL

FECHA: 5/6/2017 2017-06-08 Nº 7233

Certifico que la (el) ciudadana (o):
MALDONADO ZUÑIGA Fatima Alexandra

Portador de la cédula de ciudadanía No.: 070506097-8

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido hasta 30 de Junio de 2017 para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

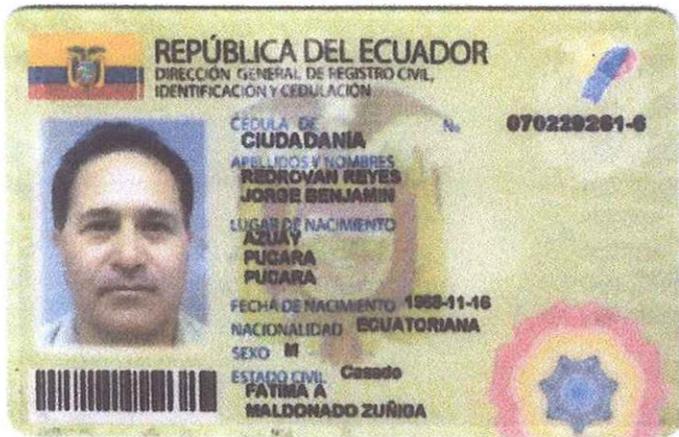
La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

SECRETARÍA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

Lcda. Georgina Morán C.
I. SECRETARÍA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO



   **CERTIFICADO PROVISIONAL** REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
EL ORO

FECHA: 09-06-2017 N° 7234

Certifico: que la (el) ciudadana (o):
REDROVAN REYES JORGE BENJAMIN

Portador de la cédula de ciudadanía No.: 070229261-6

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido hasta **30 de Junio de 2017** para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformedo las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.



NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO


Lcda. Georgina Morán C.
I. SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

